

ACTUACION NOTARIAL

BAA0264670

ATILIO J. DIETZ
NOTARIO

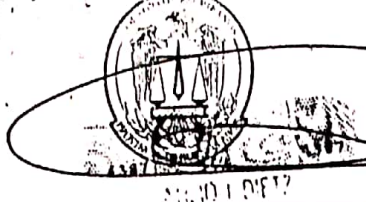


1 PRIMERA COPIA. DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO. En la ciudad de La Plata,
2 capital de la Provincia de Buenos Aires, a veintiuno de diciembre de dos mil uno, ante mí:
3 ATILIO J. DIETZ, Notario Titular del Registro 474, del Distrito La Plata, COMPARECE:
4 don Leopoldo Eduardo MENDY, argentino, casado, abogado, Matricula Individual
5 5 158.650, vecino de La Plata, hábil, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe, y dice:
6 Que, reservándose la facultad de continuar actuando como apoderado, SUSTITUYE a favor
7 de los doctores Wálter Osvaldo SILVA, Silvia Adriana FALAD, Oscar Alberto DOSSO,
8 Marcelo Alejandro DOSSO, José Alberto VITURRO FLCRES, Carlos Alejandro
9 Daniel GRILLO y/o Julio Alejandro GORDILLO, quiénes actuarán en forma conjunta,
10 alternada o indistintamente, el mandato que declara vigente y transcrito, dice: "CIENTO
11 NOVENTA Y CUATRO. En la ciudad de La Plata, capital de la Provincia de Buenos
12 Aires, a seis de agosto de mil novecientos noventa y seis, ante mí: ATILIO J. DIETZ,
13 Notario Adscripto del Registro 474 del Distrito Notarial La Plata, comparecen: don Oscar
14 SANCHEZ, argentino, casado, titular de la Libreta de Enrolamiento Número 4.835.683
15 domiciliado en calle Dorrego número 802, de Temperley; y don José. RODRIGUEZ, ar-
16 gentino, casado, titular de la Libreta de Enrolamiento: Número 4.828.821, domiciliado en
17 calle General Pirán número 150, de Tapiales, ambos comparecientes personas hábiles,
18 mayores de edad, de paso por esta ciudad, de mi conocimiento doy fe. Y los comparecientes
19 concurren en nombre y representación de SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA
20 COOPERATIVA LIMITADA, domiciliada en Avenida 7 número 755, de La Plata, en su
21 carácter de Presidente y Secretario respectivamente, acreditando su personería con: Estatuto
22 agregado al folio 22, protocolo del año 1979, Acta Número 100, del 28 de octubre de 1994
23 pasada al folio 529, agregada al folio 743, protocolo del año 1994, Acta Número 101 del 27
24 de octubre de 1995, pasada al folio 535, ambas del Libro 2 de Asambleas, acta Número
25 2317 de fecha 27 de octubre de 1995, pasada al folio 199 del Libro de Reuniones del Con-

SILVIA ADRIANA FALAD
Mat. Pro. 489.17
Fm. 100 - LO 01 - 1995

LA A02646701

sejo de Administración número 25, y Acta número 2352 pasada al folio 343 del Libro 25 del
Consejo de Administración que en copia de su parte pertinente agrego a la presente. Y en el
carácter invocado y justificado los comparecientes, dicen: Que confieren PODER GE-
NERAL PARA PARTICIPAR EN MEDIACIONES Y EN ASUNTOS JUDICIALES Y
ADMINISTRATIVOS, a favor de los doctores: Osvaldo Rubén CABREROS, Clemar
Humberto BARABOGLIA, Leopoldo Eduardo MENDY, Santos Alberto CORICA, Mirta
Liliana DESTEFANO, Andrea Valentina RUBELLIN, Simón RUBELLIN, Ricardo Alberto
SAGARDOY, Andrea Cecilia GIMENEZ, Carlos Alberto TAGLIAFERRI, Gustavo
Marcelo BENEITEZ, Humberto Agustín ETCHEGARAY, Roberto Gerardo AGUIRRE,
Tomás Francisco LOBATO, Raúl Eugenio TEJERIZO, Beatriz María MIRAZON, Patricia
Ester COPPOLA, Daniel Alberto OCHOA, Arnaldo José MARTINELLI, Juan Mario
TORRENS, Carlos Alberto BORRELLI, Luis A. CARELLO, Carlos Gabriel CORBIELLA,
César Alberto GUTIERREZ URQUIZA, Horacio Rafael CUTO, Pedro Alberto CARBO,
Roberto STIFMAN, Roberto Atilio CHARI, Jorge GINIGER, Juan Martín BRAVO,
Fernanda Alegre HERNANDO, Jorge Arturo GOMEZ, Norberto Abel NIGLIA, José
Emilio DIAZ, Enrique Eduardo CHARLIN, Marcelo Daniel NIETO, Ricardo Norberto
CARRETINO, Nicolás Pedro Tomás BOCHIDES, Enrique H. MARTINEZ PAZ, Cristián
Ignacio MENDY, Guillermina MOLTENI, Paula Alejandra Aguirre, Mariela Elizabeth
LONGHI, María Guillermina GARCIA, Maria Laura DI GIANO, Maria Carolina GARCIA
DASSEVILLE, Mariana Claudia DRUETTA, Leandro MONZANI, Carlos Abel YAPUR,
Héctor Raúl LIMA, Luis María DEDOMENICI, Raúl F. PONTIGGIA, Jorge E. L.
GALEANO, Silvina COHEN ARAZI, Roberto Carlos LUBNICKI, Fernando Marcelo MA-
MONE, Carlos Guillermo RODRIGUEZ, Luis Fabián ANGELICI, Norma Viviana
PEÑONORI, Amílcar Aníbal RUBELLIN, Maria Alicia URQUET y/o Sandra Lidia RA-
POSO para que actuando en forma conjunta alternada o indistintamente para que re-



ACTUACION NOTARIAL

BAAB2L46702



1 presenten a su mandante en todas las mediaciones y/o cualquier otra forma de conciliación
2 que sea convocada por mediadores y/u órganos jurisdiccionales y/o cualquier autoridad o
3 particular, con facultades suficientes para solicitar nuevas audiencias, proponer y acordar
4 transacciones, formas de pago y otras diligencias, participar en actuaciones administrativas,
5 especialmente en audiencias de conciliación administrativa y Juntas Médicas en la
6 Subsecretaría de Trabajo, intervenir en juicios presentes y futuros en que sea parte legítima
7 como actora o demandada, facultándolos para presentarse ante Jueces, Juzgados y Tribuna-
8 les competentes, con acciones o gestiones pertinentes, pudiendo presentar escritos, títulos o
9 documentos de toda clase, recusar, declinar o prorrogar jurisdicciones, entablar o coniestar
10 demandas de cualquier naturaleza, fuero o jurisdicción, reconvenir, asistir a juicios verbales,
11 cotejo de documentos y firmas o exámenes periciales, interpelar, nombrar administradores
12 de bienes, tasadores, letrados, peritos, rematadores, escribanos, partidores, hacer o impugnar
13 consignaciones, obligaciones, conceder esperas o quitas y acordar términos, reconocer
14 obligaciones anteriores al mandato, pedir declaratorias de quiebra o formar concursos civiles
15 o especiales a sus deudores, hacer arreglos judiciales o extrajudiciales, solicitar embargos
16 preventivos o definitivos e inhibiciones y sus levantamientos, hacer cargos por daños y
17 perjuicios y demandar indemnizaciones e intereses, oponer o interrumpir prescripciones,
18 renunciar a prescripciones adquiridas, poner o absolver posiciones y producir todo otro gé-
19 nero de pruebas e informaciones, interponer o renunciar recursos legales, tachar, transigir o
20 rescindir transacciones, prestar o deferir juramentos, practicar fianzas, cauciones, arraigos y
21 demás garantías, diligenciar exhortos, oficios, mandamientos, intimaciones y citaciones,
22 rectificar, ratificar, aclarar, confirmar y registrar actos jurídicos, percibir sumas de dinero y
23 dar recibo y carta de pago, hacer todo otro trámite necesario para este mandato y
24 especialmente para que constituyan la otorgante en parte civil damnificada y tome
25 intervención en toda causa criminal donde los terceros se constituyan en parte civil dam-

ARILLO DIETZ
NOTARIO

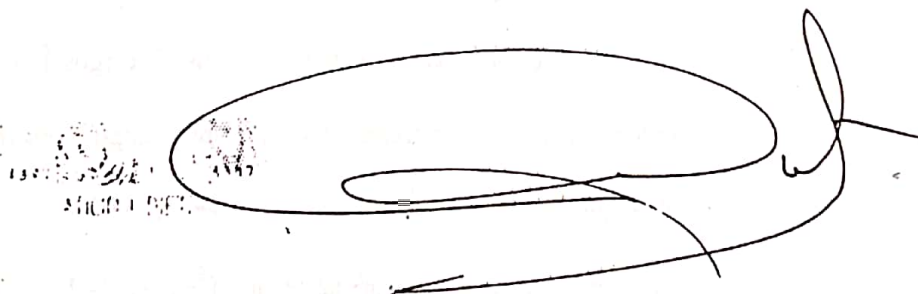
SILVIA ADRIANA FAJAD
ABOGADA
MAT. PROF. 2531-LOH-PO 17
NA. 170 - LG 01 - FO 02

nificada por los daños causados por siniestros asegurados, con facultades expresas para intervenir como tercero coadyuvante en las constituciones de parte civil damnificada y asistir a juicios orales y realizar cuanto más actos y gestiones sean menester para el mejor desempeño del presente mandato que les confiere con todas las facultades de ley. Leo a los comparecientes que se ratifican de su contenido firmando ante mí, doy fe. Están sus firmas.

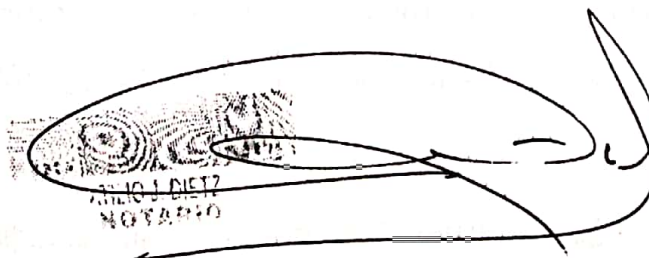
Ante mí: Atilio J. DIETZ.- Está mi sello". Lo relacionado y transcripto es fiel a su original que pasó ante mí en este mismo Registro al folio 373, protocolo de 1996, al que me remito.

Leo al compareciente, quién se ratifica y la otorga y firma por ante mí, doy fe. Está su firma.

Ante mí: Esta mi firma y sello CONCUERDA con su escritura matriz que pasó ante mí, ATILIO J. DIETZ, Notario Titular del Registro 474 del Distrito Notarial La Plata, al folio: 462, protocolo del año 2001, doy fe. PARA los apoderados expido Primera Copia en dos sellos de actuación notarial numeros correlativos del BAA02646701 a BAA02646702, que firmo y sello en La Plata, a diecisiete de enero de dos mil dos.



CONSTE que la atestación correspondiente a la adjunta fotocopia se efectuó en sello de actuación Nro. EAA01667617. La Plata 17 de enero de 2002.





EAA01667617



1 CERTIFICO que el documento adjunto que consta de (2) dos
2 fojas que llevan mi sello y firma, es copia fiel de su original, que tengo a la vista
3 doy fe.- Registro número 474 del Distrito de La Plata
4 Lugar y fecha: La Plata diecisiete de enero
5 de dos mil dos.

7

8

9

10

11

12

SILVIA ADRIANA FAIAD
ABOGADA
MAT. PROF. 2531-LO H-FO 17
Nº 170 - LO 01 - FO 05

22 ENE 2002 LA PLATA

NOT. DIEGO MARTIN PIANEZZA
DELEGACION LA PLATA



01655217

1 **ESCRITURA NUMERO CIENTO VEINTIOCHO (128).- PODER ESPECIAL PARA JUICIO OTORGA:**

2 **JULIO FRANCISCO GALIA a favor de la Doctora SILVIA ADRIANA FAIAD.- Abogada.-** En la ciudad

3 de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, República Argentina, a dieciséis días de mayo de

4 dos mil veintitrés, ante mi **NORMA C. MOPTY DE BAUMANN**, escribana Titular del Registro Notarial

5 Número Treinta y Siete, comparece-el señor **JULIO FRANCISCO GALIA**, Documento Nacional de

6 Identidad número 35.547.692, CUIL 20-35547692-9, nacido el 04/09/1990, soltero, domiciliado en

7 Viejas Carretas sin número Los Arroyos de la ciudad e Juan B. Alberdi, departamento Juan Bautista

8 Alberdi de esta provincia, argentino, mayor de edad, acredita identidad en los términos del Art. 306, inc.

9 a) del Código Civil y Comercial de la Nación, doy fe.- Expone: que confiere **PODER ESPECIAL PARA**

10 **JUICIO** a favor de la doctora **SILVIA ADRIANA FAIAD**, M.P. 2531 en el Colegio de Abogados de

11 Tucumán y M.P. 170 en el Colegio de Abogados del Sur, abogada de esta provincia, para que su en

12 nombre y representación comparezca ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común Iª Nominación del

13 Centro Judicial Monteros - Tucumán, con facultades suficientes para actuar en los autos caratulados

14 **"CORREA RODOLFO ERNESTO Y OTRO c/ GALIA JULIO FRANCISCO Y OTROS s/ COBRO**

15 **(ORDINARIO)" Expte. N° 120/22.-** A esos efectos faculta a la nombrada apoderada para intervenir en

16 mediaciones preliminares voluntarias, en las obligatorias, recusar con o sin causa al mediador y

17 notificarse de la asignación del juzgado; remitir el formulario intervenido al mediador; concurrir a las

18 audiencias, aducir pruebas, proponer terceros, pedir prorrogas de plazos; celebrar acuerdos

19 suscribiendo los mismos y toda la documentación requerida y efectuar todas las diligencias necesarias

20 y demás actos previstos por la Ley provincial N° 7844, su decreto reglamentario N° 2960/09, Ley

21 provincial N° 8482 y acordada N° 455/10, y/o la legislación vigente en las jurisdicciones que

22 corresponda.- Asimismo para comparecer ante el Tribunal Judicial interviniente de primera y de

23 instancias superiores presentando escritos, escrituras, testigos y otros justificativos necesarios; entable

24 y conteste demandas, reconvencciones y tercerías; prorrogue o decline de jurisdicción, preste y exija

25 juramentos, cauciones y declaraciones, ponga y absuelva posiciones, asista a audiencias, celebre



N 01655217
CE UN SE CI CI DO UN SI

arreglos, labre y firme actas, proponga y nombre peritos, formule protestas y protestos, recuse,
revoque, tache, apele, desista, pida, conceda o rechace quitas o esperas, daciones en pago, fianzas y
otras cauciones; deduzca las acciones posesorias y petitorias necesarias para defender y asegurar
derechos de propiedad; proponga, acepte o rechace convenios, acreedores, avalúos y particiones;
solicite reconocimientos de firmas y cotejo de letras, embargos, secuestros, inhibiciones y sus
levantamientos, venta en remate y adjudicación de los bienes embargados; desalojos, lanzamientos, la
quiebra de sus deudores; produzca informaciones, haga declaraciones ratificaciones y rectificaciones;
transe en toda divergencia pendiente o que se suscitare o bien la someta a juicio arbitral o de
amigables compondores otorgando las escrituras del caso; y en fin para que efectúe todos los actos y
diligencias que sean necesarios a los efectos del cumplimiento del presente mandato.- Leída que le es
conforma su contenido y firma por ante mi, escribana autorizante que doy fe.- Un sello de Protocolo
Notarial Serie M número 01486437.- JULIO F. CALIA 35547692, ante mí NORMA C. MOPTY DE
BAUMANN, está mi sello, **CONCUERDA CON SU MATRIZ**, que pasó ante mi en el Protocolo del
Registro a mi cargo, la que fue repuesta con el sellado de Ley.- CONSTE.- Para la apoderada expido
este Primer Testimonio que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento.- Un sello de Actuación
Notarial serie N número 01655217.-



[Handwritten signature]